



RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 18 de enero de 2021

Oficio No. 010/05001 31 03 005 2019 00103 00

Señores
Tax Coopebombas
Medellín

Proceso. Verbal

Demandante. Guillermo León Giraldo Marín y otro

Demandado. Transportes Medellín Castilla S.A. y otro

Le comunico que en el proceso de la referencia se ordenó oficio a Uds. para que se sirvan remitir copias de los siguientes documentos:

Copia del contrato de desvinculación del vehículo de placas TPU 990 para el día 29 de marzo de 2017.

Copia del paz y salvo que expidió para la desvinculación mutuo acuerdo basado en la declaratoria de inservible.

Copia de la resolución expedida por la Secretaría de Movilidad que autorizó la desvinculación del vehículo de placas TPU 990 de la empresa Tax Coopebombas por inservible.

Copia de la resolución expedida por la Secretaría de Movilidad de Medellín que autorizó la reposición del vehículo de palcas TPU 990.

Copia del contrato de vinculación del vehículo que entró en reemplazo del vehículo de placas TPU 990 a dicha empresa.

Copia de los documentos expedidos al vehículo que entró en reposición del de placas TPU 990 (Tarjeta de operación, matrícula. SOAT y seguros de Responsabilidad civil contractual y extracontractual)

Copia de los asientos contables que se llevaban en la empresa para registrar los ingresos del vehículo de placas TPU 990 de donde se permitieron extraer la información para hacer constar que el ingreso mensual de dicho vehículo para marzo de 2017 era de \$4.500.000.00

Atentamente

ANA MARÍA PUERTA MONTOYA

SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 18 de enero de 2021

Oficio No. 009/05001 31 03 005 2019 00103 00

Señores
Secretaría de Movilidad
Medellín

Proceso. Verbal

Demandante. Guillermo León Giraldo Marín y otro

Demandado. Transportes Medellín Castilla S.A. y otro

Le comunico que en el proceso de la referencia se ordenó oficio a Uds. para que se sirvan remitir copia de los siguientes documentos:

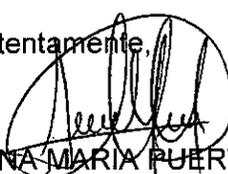
Solicitud de desvinculación del vehículo de placas TPU 990 presentada de común acuerdo entre la empresa Tax Coopebombas y el señor Wilmar Roldan Moreno.

Resolución mediante la cual se autoriza la desvinculación del vehículo de placas TPU 990 de la empresa Tax Coopebombas.

Resolución de autorización para hacer uso del derecho de reposición del vehículo de placas TPU 990, indicando que vehículo fue el que entró a su reemplazo dentro de la capacidad transportadora desafectada con la desvinculación del primero de los nombrados.

Certificación de DIACO respecto de la desintegración física "chatarización" del vehículo de placas TPU 990.

Atentamente,


ANA MARIA PUERTA MONTOYA
SECRETARIA

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 18 de enero de 2021

Oficio No. 008/05001 31 03 005 2019 00103 00

Señores
EPS Sura
Medellín

Proceso. Verbal

Demandante. Guillermo León Giraldo Marín y otro

Demandado. Transportes Medellín Castilla S.A. y otro

Le comunico que en el proceso de la referencia se ordenó oficio a Uds. para que se sirvan remitir la historia clínica del señor Guillermo León Giraldo Marín con cc No. 70.285.675 a partir del 29 de marzo de 2017 a la fecha.

Así mismo, para que se sirvan certificar la fecha en que el señor Giraldo Marín solicitó se le asignara consulta con el médico general para lo cual le fijaron cita del 8 de septiembre de 2018.

Atentamente,

ANA MARIA PUERTA MONTOYA

SECRETARIA

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co